



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01376-00
DECLARATIVO ESPECIAL
SERVIDUMBRE

Bogotá, D.C., 13 ENE 2023

Avóquese el conocimiento de la presente actuación en consecuencia, el despacho Dispone:

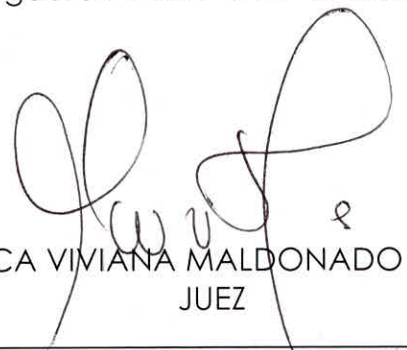
Revisado el expediente se desprende que no se autorizó el ingreso al predio para la ejecución de la obra y en general el goce de la servidumbre conforme al artículo 286 del C. G. del P. el despacho dispone:

1) Se comisiona para la diligencia de inspección judicial sobre el predio objeto de este proceso, ubicado en la Vereda Carrasquilla del Municipio de Madrid- Cundinamarca. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso al Juez Civil Municipal de Madrid-Cundinamarca con amplias facultades, sobre el bien identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-486-486049 de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015.

Por secretaría, ofíciase a las AUTORIDADES DE POLICIA competentes del lugar donde se encuentra ubicado el predio con el objeto que realice el debido acompañamiento ejecutor del proyecto.

2) Teniendo en cuenta que los herederos indeterminados de GUSTAVO PINEDA OROZCO, fueron notificados, través de curador Ad-Litem quien no contestó la demanda y guardo silencio en lo relativo de perjuicios sobre la indemnización.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C. 16 ENE 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 004 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
--